



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-05-37580, por el cual se considera la propuesta elevada por el Profesor Dr. Eduardo Ignacio Fanzolato para la creación de la Carrera de Especialización en Derecho de Familia en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto tiene por objetivos capacitar abogados especialista para abordar con enfoque integral y multidisciplinario las diversas problemáticas familiares, propender a la aprehensión de la idea de que el conocimiento del derecho de familia y de las disciplinas conexas deben servir para humanizar al individuo y para facilitar la realización de la persona en justicia, consolidar los conocimientos jurídicos generales en las áreas civiles específicas y en los aspectos familiares de las ramas jurídicas afines, desarrollar las aptitudes necesarias para resolver conflictos familiares reales en los que sea llamado a intervenir en sede judicial o como miembro de organismos públicos o privados;

Que la Carrera propuesta da cuenta de una estructura, perfil y secuencia de contenidos, consistente con un contexto institucional favorable de creación e implementación desde el punto de vista institucional, de gestión, de los recursos de infraestructura y equipamiento en general, de la planificación de acciones institucionales y estrategias pedagógicas y de investigación a desarrollar, contemplando las funciones de planificación, programación, ejecución de acciones, seguimiento, control y evaluación, contando con un plantel de profesores locales y nacionales cuya proporción relativa es adecuada y de calidad académicamente sobresaliente;

Que asimismo, ha tomado intervención la Comisión Asesora de Postgrado de la Secretaría de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, de cuya actuación surge dictamen favorable en orden a la viabilidad de la carrera de postgrado proyectada;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

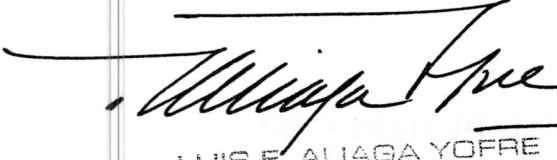
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1º.- Aprobar el proyecto presentado por el Profesor Dr. **Eduardo Ignacio FANZOLATO**, sobre la **Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA** en el ámbito de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba

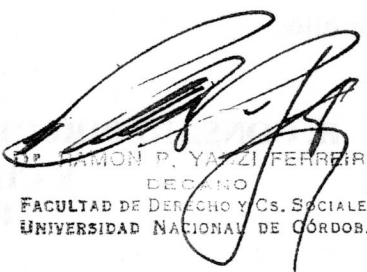
Art. 2º.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación de la **Carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO DE FAMILIA** a desarrollarse en esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría de Postgrado; oportunamente, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos; cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




RAMON P. YAZZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 317/05.-